



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
DADEP
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AGOSTO DE 2017

NOTAS GENERALES

NOTA 1 - ENTIDAD Y FUNCIÓN SOCIAL

HISTORIA DE LA ENTIDAD

La Defensa del Espacio Público en Bogotá tiene historia normativa documentada desde su primera denominación como “Procuraduría de Bienes del Distrito Capital”, entidad creada mediante Decreto 214 de marzo 26 de 1997, con el propósito de disponer de un ente sólido, capaz de responder adecuadamente a las necesidades de Bogotá, para garantizar la defensa del espacio público y el desarrollo de actividades complementarias.

Las funciones de la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital inicialmente involucraron mucho más que la obligación y responsabilidad de velar por las zonas de cesión y las áreas de cesión obligatorias gratuitas de cualquier tipo, también generaron el compromiso de custodiar dichas zonas y áreas, para que su cesión, además de responder a los señalamientos normativos, de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, respondieran a las exigencias de Bogotá. Igualmente le correspondieron actuaciones que implicaron responsabilidades de orden administrativo, jurídico y de ejecución, tales como el mantenimiento, administración y aprovechamiento de las zonas y de las áreas de cesión y su entrega a cualquier título, o el recibo o aprehensión de las zonas de cesión pertinentes, las acciones policivas, posesorias, de prescripción adquisitiva del derecho de dominio y reivindicatorias.

A su vez, se le asignaron responsabilidades en el saneamiento de los bienes de uso público y fiscal que hacen parte del inventario inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para las vías, zonas verdes y servicios comunales, e igualmente la facultad de celebrar los contratos de paso y uso de la infraestructura existente y entregada por los Urbanizadores como zonas de cesión. Dentro de sus obligaciones de control y vigilancia se le asignaron las de recuperación de las zonas públicas afectadas por las obras de infraestructura para la prestación de Servicios Públicos en Bogotá, buscando garantizar al Distrito Capital una acción pronta sobre sus bienes inmobiliarios y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

generación de actuaciones policivas o judiciales que dieran un alto grado de tranquilidad a la administración de la ciudad.

Las obligaciones y responsabilidades antes señaladas, implicaron compromisos de orden administrativo, técnico, jurídico y operativo; siendo estos cuatro elementos suficientes para la estructuración de una entidad de alta importancia para el Distrito Capital.

Creación del DADEP

Los compromisos administrativos, técnicos, jurídicos y operativos, fueron heredados por el actual DADEP, desde el 31 de julio de 1999, mediante Acuerdo 18, el Concejo de Bogotá, respondiendo tanto al avance evolutivo del espacio público en la capital, como al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, creó la Defensoría del Espacio Público, proporcionándole la responsabilidad de encargarse de defender, vigilar y controlar el espacio público de la Ciudad, estableciendo también que la entidad creada se organice como un “Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá”.

Generándole además de las implicaciones administrativas y jurídicas, una obligación con tres alcances de orden social: el mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de una nueva cultura del espacio público y el estímulo de la participación comunitaria, lo que significa la obligación de que la entidad sea dinámica y que constantemente se acople al desarrollo de la Ciudad.

Con la creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se genera la posibilidad de aportarle a Bogotá un nuevo proceso, ágil y dinámico, que en su accionar logre el manejo efectivo, con sus componentes de eficiencia y eficacia en lo referente al espacio público, ya que antes del DADEP, existían unas situaciones que se tuvieron que asumir y corregir para poder actuar acorde a los propósitos planteados.

Planeación Estratégica

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Visión

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el 2020 será el referente a nivel distrital, nacional e internacional en la administración y defensa efectiva del espacio público y los bienes fiscales, mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento.

Principios y valores

Principios Institucionales

- **Mejoramiento continuo:** Propendemos por ser cada día mejores profesionales, funcionarios públicos y ciudadanos, cooperando al crecimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- **Conciencia ciudadana:** Transmitimos a toda la ciudadanía el respeto y la importancia del cumplimiento de las normas relacionadas con el uso y apropiación del espacio público con el fin de generar a futuro una utilización adecuada del espacio público.
- **Diligencia, eficiencia e iniciativa laboral:** Trabajamos con metodología y planeación. Nuestro trabajo puede ser medido y mejorado para obtener una imagen positiva, para llegar a ser un modelo para las otras entidades.
- **Servicio público de calidad:** Orientamos nuestros esfuerzos hacia el cumplimiento de los requerimientos planteados por los ciudadanos capitalinos y demás grupos de interés, convirtiéndolos en un estilo cotidiano de trabajo caracterizado por el profesionalismo y el mejoramiento continuo.
- **Compromiso institucional y social:** Tenemos como premisa la misión y la visión de la entidad, siempre en busca del desarrollo permanente de nuestras obligaciones frente a la gestión pública y colectiva.
- **Participación comunitaria:** La ciudadanía es nuestra razón de ser y es por eso que debemos fomentar programas que las comunidades los puedan adelantar y aplicar en beneficio de las mismas.



Valores institucionales

- **Solidaridad:** Entendida esta como el sentimiento que impulsa a los funcionarios y/o contratistas de la entidad, en su calidad de servidores públicos, a fortalecer conciencia de lo colectivo y lo comunitario, prestando ayuda tanto a compañeros de trabajo como a ciudadanos y en especial a los más necesitados.
- **Equidad:** Hacemos valer las políticas que garantizan el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población y por ello tratamos igual a nuestros compañeros de trabajo y a los ciudadanos, sin distingo de raza, sexo, edad, cargo o condición social.
- **Respeto:** Desarrollamos habilidades de comunicación que nos dispongan al dialogo, franco y desprevenido, a escuchar con atención y empatía a los demás, y entender en pensamiento y los sentimientos de nuestro interlocutor. Por lo tanto, reconocemos y hacemos efectivos los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.
- **Vocación de Servicio:** Desarrollamos habilidades y actitudes como la amabilidad, la cortesía, la sensibilidad, la comprensión, la paciencia, la persuasión, la capacidad de escucha, la capacidad para asesorar y orientar el autocontrol y la creatividad.
- **Probidad:** Actuamos siempre con la convicción de estar haciendo las cosas de manera correcta, clara e irreprochable de tal modo que nuestras conductas merezcan ser imitadas, contribuyendo a la creación de un ambiente de confianza con los ciudadanos.
- **Trabajo en equipo:** Proporcionamos información veraz y oportuna a otras dependencias, a otras entidades y a la ciudadanía, con espíritu de cooperación y franca intención de contribuir al logro de los propósitos comunes.
- **Responsabilidad:** Garantizamos la calidad de nuestros productos y servicios, aportando positivamente en el logro de los objetivos institucionales.

Objetivos estratégicos

- Consolidar el sistema de información misional de la Entidad.
- Optimizar la administración del espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital, a través de la generación e implementación de modelos sostenibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

- Defender el espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital a través de estrategias jurídicas y administrativas.
- Generar herramientas y conocimiento en materia de espacio público que permita formular políticas públicas y fortalecer su defensa y administración.
- Contar con un modelo institucional moderno y flexible con capacidad de atender en forma ágil y oportuna los requerimientos de la ciudad.

Funciones

Son funciones de la Defensoría del Espacio público, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.

Estructura

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público está conformado organizacionalmente por las siguientes dependencias:

- Dirección que cuenta con 6 asesores en diferentes temas.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Sistemas.
- Subdirección de Registro Inmobiliario.
- Subdirección de Administración Inmobiliaria.
- Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Políticas Contables

La Entidad para el registro contable de los hechos económicos, sociales y ambientales y en la preparación de los Estados Financieros se ciñe a lo preceptuado en la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, “*Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”, la Resolución 355 del 05 de septiembre de 2007, “*Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad*” y demás normas, circulares y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

El reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales está dado por la base de causación.

Su organización, está basada en normas que han permitido adelantar con fundamento los objetivos y funciones encomendadas, como también ha contribuido al desarrollo e implementación de una cultura contable Distrital, que permita presentar la Información Financiera y Contable, de manera oportuna, consistente, razonable y sirva como base para la toma de decisiones administrativas, gerenciales y financieras a nivel de la Entidad.

Para desarrollar las acciones tendientes a la depuración de todos aquellos rubros que de una u otra forma contienen cifras que inciden en la razonabilidad de la información financiera del DADEP, se han adoptado las actividades necesarias para unificar criterios con el propósito de obtener una mejor calidad en el contenido y presentación de los informes y de los estados financieros.

Depuración y Sostenibilidad Contable

En virtud de las normas vigentes, mediante Resolución 380 del 10 de diciembre de 2012, fue creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, como una instancia para recomendar a la Dirección del DADEP o a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, depuraciones extraordinarias de la información financiera; con el fin de garantizar la razonabilidad en la producción de la información contable. Así mismo, se continuó con la depuración de los saldos contables de la propiedad inmobiliaria y las cuentas por cobrar, así como la revisión permanente de las demás cuentas contables del balance.

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3 CUENTAS DEL ACTIVO

El Departamento reconoce en sus activos todos los bienes y derechos tangibles e intangibles adquiridos en desarrollo de su cometido estatal.

Los activos más representativos están conformados por las Propiedades Planta y Equipo y los Bienes de Uso Público, los cuales corresponden a los bienes inmuebles que en desarrollo de la misión de la entidad le corresponde registrar contablemente, los cuales están representados así:



BIENES INMUEBLES

El componente financiero de los inmuebles se maneja en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0. El módulo financiero registra contablemente cada una de las operaciones que afectan los bienes inmuebles que componen el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital, Nivel Central de Bogotá D.C.; el cual, al 31 de agosto de 2017, tiene identificado y contabilizado de forma cuantitativa y cualitativa 69.816 bienes así: terrenos, construcciones y bienes de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales. Se precisa que 64.530 bienes se encuentran contabilizados en cuentas de activo y cuentas de orden deudoras y 5.286 bienes se revelan cualitativamente en notas a los estados financieros por carecer de valor.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los predios que conforman el inventario del DADEP.

CUADRO 1
TOTAL BIENES

AGOSTO 2017

DESTINACIÓN	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR	RECONOCIDOS EN NOTAS
BIENES DE USO PÚBLICO (Terrenos)	67.116	62.717	4.399
BIENES FISCALES (Terrenos)	1.264	1.149	115
TOTAL	68.380	63.866	4.514

EDIFICACIONES	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR	RECONOCIDOS EN NOTAS
CONSTRUCCIONES	1.436	664	772

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR	RECONOCIDOS EN NOTAS
Total Terrenos y Construcciones	69.816	64.530	5.286



TERRENOS

La cuenta se encuentra conformada a 31 de agosto de 2017 en su totalidad por 1.023 terrenos con destinación Uso Fiscal, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

CUADRO 2 TERRENOS (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
160501	Urbanos	938	316.743.125.299,07	93,67%
160502	Rurales	68	14.596.032.653,02	4,32%
160504	Terrenos Pendientes de Legalizar - Urbanos	16	5.800.199.795,75	1,72%
160504	Terrenos Pendientes de Legalizar - Rurales	1	996.133.783,00	0,29%
TOTAL		1.023	338.135.491.530,84	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

Para el registro de estos bienes, se asignó como costo los valores de las escrituras de adquisición y a falta de valor estipulado en este documento, el avalúo catastral reportado en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), aplicativo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; atendiendo lo establecido en el numeral 132 del Régimen de Contabilidad Pública y el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación número 20112-151779 del 15 de marzo de 2011.

El artículo 5° de la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, por medio de la cual... indica:

Artículo 5°. "Estructura del componente de inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrital Capital. Para todos los efectos, el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrital Capital se clasifica en los siguientes niveles:

- **NIVEL PATRIMONIO:** En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y poseen título a favor del Distrito Capital de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

- **NIVEL INVENTARIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y cuentan con acta de recibo o acta de toma de posesión, pero no cuentan con titularidad a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **PRE-INVENTARIO:** *en el cual se registrará la identificación de los bienes de uso público y bienes fiscales que no cumplan con los requisitos para pertenecer a los niveles de Patrimonio e Inventario. Estos bienes se someterán continuamente a revisión técnico-jurídica para adelantar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes.”*

En este orden de ideas, las partidas correspondientes a terrenos legalizados están compuestas por los bienes clasificados en el nivel patrimonio y la subcuenta de terrenos pendientes de legalizar está conformada por bienes del nivel pre-inventario, los cuales posterior a que se surtan todos los trámites legales respectivos, se reclasificarán a las cuentas de bienes legalizados.

EDIFICACIONES

La cuenta se encuentra conformada en su totalidad por 613 construcciones adheridas sobre terrenos con destinación Uso Fiscal y Uso Público, las cuales se discriminan de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

CUADRO 3
EDIFICACIONES
(Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
164001	Edificios y Casas	119	278.492.187.814,89	21,65%
164002	Oficinas	49	13.741.546.490,19	1,07%
164004	Almacenes	20	39.912.666.854,31	3,10%
164007	Salas de exhibición, conferencias y ventas	2	2.233.385.629,00	0,17%
164009	Colegios y Escuelas	303	782.510.861.883,17	60,83%
164010	Clínicas y Hospitales	2	4.549.932.246,18	0,35%
164017	Parqueaderos y Garajes	3	13.801.389,00	0,00%
164018	Bodegas	19	1.125.954.905,01	0,09%
164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	1	1.834,00	0,00%
164027	Edificaciones Pendientes de Legalizar	67	163.090.402.119,97	12,68%
164090	Otras Edificaciones	29	694.914.482,06	0,05%
TOTAL		614	1.286.365.655.647,78	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

De acuerdo con la discriminación del cuadro anterior, se presenta diferencia de una (01) construcción frente a la reportada en las notas, la cual corresponde a la edificación identificada con RUPI 1-1711-1, que posee dos usos técnicos que se contabilizan simultáneamente en las subcuentas 164002 y 164090.

Las edificaciones antes mencionadas han sido registradas tomando los valores de las escrituras de adquisición, las adiciones y mejoras realizadas y reportadas por las diferentes entidades de Bogotá, D.C. - Sector Central en virtud de Instructivo 29 de 2002, como también el avalúo catastral reportado en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) aplicativo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de conformidad con lo estipulado en el numeral 132 del Régimen de Contabilidad Pública y el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación número 20112-151779 del 15 de marzo de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

El artículo 5° de la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, indica:

Artículo 5. *“Estructura del componente de inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrital Capital. Para todos los efectos, el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrital Capital se clasifica en los siguientes niveles:*

- **NIVEL PATRIMONIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y poseen título a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **NIVEL INVENTARIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y cuentan con acta de recibo o acta de toma de posesión, pero no cuentan con titularidad a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **PRE-INVENTARIO:** *en el cual se registrará la identificación de los bienes de uso público y bienes fiscales que no cumplan con los requisitos para pertenecer a los niveles de Patrimonio e Inventario. Estos bienes se someterán continuamente a revisión técnico-jurídica para adelantar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes.”*

Por lo determinado en la citada Resolución, la subcuenta denominada edificaciones pendientes de legalizar está conformada por construcciones sobre terrenos de destinación Uso Fiscal y Uso Público, clasificadas en el nivel inventario y pre-inventario, las cuales posterior a que se surtan todos los trámites legales respectivos, se reclasificarán a las cuentas de bienes legalizados.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La cuenta Depreciación se encuentra conformada en su totalidad por 613 construcciones implantadas sobre terrenos con destinación Uso Fiscal y Uso Público, las cuales se discriminan de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa de
Espacio Público

CUADRO 4 DEPRECIACIÓN (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
168501	Edificaciones	613	160.382.192.514,16	100%
TOTAL		613	160.382.192.514,16	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

Para el cálculo de la depreciación se toma el 100% del costo histórico de la edificación, para lo cual se emplea el método de línea recta, y una vida útil de 50 años.

Lo anterior, en cumplimiento con lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública - Normas Técnicas de Contabilidad Pública.

PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta Desvalorización se encuentra conformada en su totalidad por 221 bienes, los cuales se desagregan en 52 terrenos y 169 edificaciones, con el siguiente detalle:

CUADRO 5 PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
169501	Terrenos	52	15.552.316.517,25	6%
169505	Edificaciones	169	251.226.913.926,13	94%
TOTAL		221	266.779.230.443,38	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

La cuenta de Desvalorización, corresponde al registro de la actualización del costo de los bienes inmuebles, el cual se realiza tomando como base los avalúos catastrales obtenidos del Sistema Integrado de Información Catastral(SIIC) aplicativo de la Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de
Espacio Público

Administrativa Especial de Catastro Distrital, como también los avalúos comerciales que contrate la Entidad, los valores registrados ascienden a la suma de \$ 266.779.230.443,38.

VALORIZACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta Valorización se encuentra conformada en su totalidad por 1.296 terrenos y construcciones, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

CUADRO 6 VALORIZACIONES (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
199952	Terrenos	902	1.039.893.208.291,66	68%
199962	Edificaciones	376	492.014.361.833,44	31%
199977	Otros Activos	18	8.669.660.291,65	1%
TOTAL		1.296	1.540.577.230.416,74	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

En la cuenta de Valorización se registran las actualizaciones del costo de los bienes inmuebles, el cual se realiza tomando como base la información obtenida del Sistema Integrado de Información Catastral(SIIC) aplicativo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o de los avalúos comerciales contratados por la Entidad, estos registros ascienden a la suma de \$1.540.577.230.416,74.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Comprende los bienes al servicio de la ciudadanía para su utilización, disfrute o están orientados a la exaltación de valores culturales y que están administrados por el DADEP, tales como, vías de comunicación, puentes, plazas públicas, parques recreacionales, museos, monumentos, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

Bienes de Uso Público en Servicio

Al cierre 31 de agosto de 2017, los Bienes de Uso Público en Servicio, se encuentran conformados por 62.420 bienes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

CUADRO 7 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
171001	Red Carretera	50.465	45.359.390.646.811,30	65,91%
171004	Plazas Públicas	216	324.190.789.036,06	0,47%
171005	Parques Recreacionales	8.796	17.904.736.367.035,90	26,02%
171090	Otros Bienes de Uso Público en Servicio	2.943	5.229.277.765.484,24	7,60%
TOTAL		62.420	68.817.595.568.367,50	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

Para el registro de estos bienes, se les asignan los valores de las escrituras de adquisición y en ausencia de este, el avalúo catastral reportado en el Sistema Integral de Información Catastral (SIIC) aplicativo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la valoración determinada por las formas o metodologías adoptadas por la entidad mediante la Resolución 170 del 30 de Mayo de 2017 "Por la cual se adopta la metodología de valoración económica del suelo público de los inmuebles que se encuentran incorporados en el Inventario general del Patrimonio Inmobiliario Distrital", la cual fue construida por la Subdirección de Registro Inmobiliario; atendiendo lo estipulado en los numerales 180, 130 y 132 del Régimen de Contabilidad Pública y el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación número 20112-151779 del 15 de marzo de 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, los bienes de uso público en servicio se clasifican en bienes legalizados los cuales corresponden al nivel de patrimonio y los bienes pendientes de legalizar los cuales incluyen los bienes de uso público pertenecientes al nivel inventario y pre-inventario, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

CUADRO 8
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO
(Nivel Auxiliar)

§COP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
17100101	Red Carretera - Bienes Legalizados	24.003	23.937.562.988.112,00	34,78%
17100102	Red Carretera - Bienes Pendientes de Legalizar	26.462	21.421.827.658.699,30	31,13%
17100401	Plazas Públicas - Bienes Legalizados	163	248.649.666.303,24	0,36%
17100402	Plazas Públicas - Bienes Pendientes de Legalizar	53	75.541.122.732,82	0,11%
17100501	Parques Recreacionales - Bienes Legalizados	5.302	9.829.220.532.570,03	14,28%
17100502	Parques Recreacionales - Bienes Pendientes de Legalizar	3.494	8.075.515.834.465,84	11,73%
17109001	Otros Bienes de Uso Público en Servicio - Bienes Legalizados	1.553	2.557.210.647.910,70	3,72%
17109002	Otros Bienes de Uso Público en Servicio - Bienes Pendientes de Legalizar	1.390	2.672.067.117.573,54	3,89%
TOTAL		62.420	68.817.595.568.367,50	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

Bienes Históricos y Culturales

Al 31 de agosto de 2017, la cuenta se conforma por 4 bienes los cuales corresponden al registro del monumento de la carrera 16 con calle 2, museo de la calle 11 No. 6-78, la Plazoleta del Chorro de Quevedo y otro bien histórico y cultural de la calle 4 No. 8-55.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

CUADRO 9

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
171501	Monumentos	1	3.500,00	0,01%
171502	Museos	1	108.086,70	0,10%
171590	Otros Bienes Históricos y Culturales	2	105.131.581,80	99,89%
TOTAL		4	105.243.168,50	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENTREGADOS A TERCEROS.

Corresponde a 220 bienes de uso público entregados a terceros (empresas públicas, personas naturales o jurídicas) para su administración, mantenimiento y aprovechamiento, los cuales deben restituirse en las condiciones establecidas en los contratos o en las actas firmadas que amparan las entregas de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública - CGN y el Instructivo 29 de 2002 expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se detallan los bienes reconocidos en esta cuenta, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria (SAI):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

CUADRO 10
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES ENTREGADOS A TERCEROS
(Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
172001	Red Carretera	90	115.290.021.471,75	20,19%
172004	Plazas Públicas	1	10.999.000.000,00	1,93%
172005	Parques Recreacionales	91	372.814.547.100,98	65,30%
172090	Otros Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales Entregados a Terceros	38	71.828.353.584,23	12,58%
TOTAL		220	570.931.922.156,96	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO

La cuenta amortización se encuentra conformada en su totalidad por 62.640 terrenos con destinación Uso Público, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

CUADRO 11
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO
(Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
178501	Red carretera	50.668	1.947.803.612.531,18	63%
178504	Plazas públicas	217	19.360.296.077,79	1%
178505	Parques recreacionales	8.774	873.607.464.857,08	28%
178590	Otros bienes de uso público	2.981	266.342.624.729,53	8%
TOTAL		62.640	3.107.113.998.195,58	100%

Información corte 31 de agosto de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

Para el cálculo de la amortización se toma el 100% del costo histórico de los bienes de uso público, para lo cual se emplea el método de línea recta y teniendo en cuenta la vida útil de cada bien.

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Comprende 20 bienes inmuebles - terrenos y construcciones, entregados en administración a terceros (empresas públicas, personas naturales o jurídicas) sin que medie el traslado de la propiedad ni el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizados de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, con independencia del plazo pactado para la restitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública - CGN y el Instructivo 29 de 2002 expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los bienes reconocidos en esta cuenta, corresponde a la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público (SAIEP):

CUADRO 12 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (Nivel Subcuenta)

SCOP Cifras en Pesos

CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
192006	Bienes inmuebles entregados en comodato	20	3.592.595.820,30	100%
TOTAL		20	3.592.595.820,30	100%

Información corte 31 de agosto de 2017

NOTA 4 - PASIVOS

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad, en desarrollo de su cometido estatal.

Los pasivos al 31 de agosto de 2017, ascienden a \$2.722.820.965,50 y están conformados por:

- ✓ Cuentas por Pagar por la Adquisición de Bienes y Servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

- ✓ Acreedores por: Servicios públicos, Aportes a Fondos Pensionales y Seguridad Social y Honorarios.
- ✓ Retenciones en la Fuente.
- ✓ Impuesto al Valor Agregado -IVA por pagar, generado por los contratos de arrendamientos que maneja la entidad.
- ✓ Obligaciones laborales tales como: Cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificaciones, entre otros.
- ✓ Pasivos estimados por conceptos de litigios en contra de la entidad y las provisiones para las prestaciones sociales del personal de planta.
- ✓ Ingresos recibidos por anticipado por venta de inmuebles.

NOTA 5 - PATRIMONIO

Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del cometido estatal.

El Patrimonio al 31 de agosto de 2017, asciende a **\$69.024.271.258.568,79** y está conformado por:

- ✓ Resultado del ejercicio.
- ✓ Superávit por valorizaciones aplicadas a los inmuebles.
- ✓ Superávit por donación.
- ✓ Patrimonio público incorporado, producto de la contabilización de los inmuebles adquiridos por entidades del sector central.
- ✓ Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones realizadas a los bienes muebles e inmuebles del Dadep.

NOTA 6- INGRESOS

Corresponden a los flujos de entrada de recursos, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por aumento de los activos o por disminución de los pasivos.

La entidad percibe ingresos principalmente por: Desarrollo del contrato de concesión No. 001 de 19 de enero de 2001, suscrito entre el Dadep y Eucol; contratos de arrendamientos y aprovechamiento económico del espacio público, entre otros.

Al 31 de agosto de 2017 los ingresos percibidos ascienden a **\$7.660.789.465.65**.



NOTA 7- EGRESOS O GASTOS

Corresponden a los flujos de salida de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio, bien sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos.

Los gastos al 31 de agosto de 2017, asciende a **\$17.182.101.372.98** y están dados principalmente por:

- ✓ Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina (relacionados con el personal de planta).
- ✓ Gastos generales (comisiones, honorarios y servicios, vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos de bienes muebles, fotocopias, seguros, promoción y divulgación, gastos legales, entre otros).
- ✓ Provisiones sobre los litigios en contra de la entidad.
- ✓ Gasto público social por inversiones en elementos para el espacio público.

NOTA 8 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se clasifican en Deudoras y Acreedoras y representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera y económica de la entidad, se encuentran integradas así:

Cuentas Deudoras Clase 8

Representa los posibles derechos que tiene la entidad, dentro de este grupo se encuentran las siguientes:

- ✓ Litigios y Demandas a Favor de la Entidad.
- ✓ Bienes Entregados en Administración.
- ✓ Correspondientes contrapartidas.

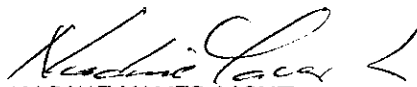


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensa del
Espacio Público

Cuentas Acreedoras Close 9


Representa las posibles obligaciones en que podría incurrir la entidad, dentro de este grupo se encuentran las siguientes:

- ✓ Litigios y demanda en contra de la entidad.
- ✓ Resultado del saneamiento contable determinado en la ley 1819 de 2016.
- ✓ Correspondientes contrapartidas.


NADIME YAYER LICHT
Directora


HALMA ZOE FERNANDEZ GOMEZ
Subdirectora Administrativa, Financiera
y de Control Disciplinario


MARELVI MARIA MONTES ARROYO
Contador Público T.P No. 39466-T

Elaboró: Lady Carolina Velandia Mahecha  Marelvi María Montes Arroyo 